



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de abril de 2009

número 31

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 345/2009	No Contencioso	Sergio Aureliano Narro de la Fuente	(3ª Pub)	3
Exp. 413/2008	No Contencioso	Evelio Recio de León	(3ª Pub)	4
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Martha Lugo Corpus	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María del Socorro López Ledezma	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Inocencio Ramírez Covarrubias	(2ª Pub)	4
Exp. 243/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Alday Cárdenas	(2ª Pub)	5
Exp. 382/2009	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Romero Gómez	(2ª Pub)	5
Exp. 104/2009	Sucesorio Intestamentario	Belinda Espinosa Chávez	(2ª Pub)	5
Exp. 337/2009	Sucesorio Intestamentario	Blanca Esthela Pedraza Luera	(2ª Pub)	6
Exp. 229/2009	Sucesorio Intestamentario	Salomé Gloria Ibarra	(2ª Pub)	6
Exp. 352/2009	Sucesorio Intestamentario	Raúl Cuellar Esquivel	(2ª Pub)	6
Exp. 292/2009	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Ramos Cordero	(2ª Pub)	6
Exp. 320/2009	Sucesorio Intestamentario	Benigno Salinas García	(2ª Pub)	7
Exp. 1525/2008	Ordinario Civil	José Wenseslao Flores Berlanga	(3ª Pub)	7
Exp. 1467/2008	Ordinario Civil	Rafael Erubiel Valdés Ramos	(3ª Pub)	7
Exp. 180/2009	Ordinario Civil	María Elena Padilla Dávila	(3ª Pub)	7
Exp. 82/2009	Divorcio Necesario	Eduardo Cardoza Vela	(3ª Pub)	8
Exp. 1827/2008	Ordinario Civil	Cristina Morales Aguirre	(3ª Pub)	8
Exp. 1582/2007	Civil Ordinario	Infonavit	(3ª Pub)	8
Exp. 1247/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Valdez Cordero	(3ª Pub)	8
Exp. 166/2009	Divorcio Necesario	José Guadalupe Magdaleno Galván	(3ª Pub)	9
Exp. 84/2009	Divorcio Necesario	Fermín Guillén Hernández	(3ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Martha Villegas Díaz	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María del Rosario Martínez Flores	(2ª Pub)	10
Exp. 759/2006	Ordinario Civil	Héctor Manuel Mireles Morales	(2ª Pub)	10

Exp. 118/2009	Divorcio Necesario	Jaime Noel González García	(2ª Pub)	11
Exp. 1723/2005	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	11
Exp. 1420/2008	Ordinario Civil	María del Refugio Padilla	(2ª Pub)	11
Exp. 240/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. R. L. de C. V.	(2ª Pub)	12
Exp. 1636/2007	No Contencioso	Ana María Fuentes Galindo Martínez	(2ª Pub)	12
Exp. 1603/2008	Sucesorio Testamentario	María Amparo Garza Morales	(1ª Pub)	12
Exp. 1746/2008	Ejecutivo Mercantil	Jesús Mario López Torres	(1ª Pub)	12
Exp. 312/2009	Sucesorio Intestamentario	María Concepción López Reyna	(1ª Pub)	13
Exp. 408/2009	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Saucedo Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 371/2009	Sucesorio Intestamentario	Abel Garza Acosta	(1ª Pub)	13
Exp. 383/2009	Sucesorio Testamentario	Marta Valverde Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 435/2009	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Bueno Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 127/2009	Sucesorio Testamentario	Juan Enrique Armendáriz Casas	(1ª Pub)	14
Exp. 354/2009	Sucesorio Intestamentario	Jorge Armando Carmona Regalado	(1ª Pub)	14
Exp. 222/2009	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Farías Evaristo	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Cruz Calvillo	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Eugenia Vielma Ríos	(1ª Pub)	15
Exp. 903/1998	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	15
Exp. 188/2009	Rectificación de Acta	María Elena Alvarado Picón	(1ª Pub)	15
Exp. 232/2009	Rectificación de Acta	José Guadalupe Ramos Navarro	(1ª Pub)	16
Exp. 800/2008	Rectificación de Acta	Laura Alicia Carranza Leija	(1ª Pub)	16
Exp. 739/2007	Ordinario Civil	Gilberto de Jesús Eufrasio Alvear	(1ª Pub)	16
Exp. 216/2005	Ordinario Civil	Margarito Villanueva Espinoza	(1ª Pub)	17
Exp. 274/2009	Rectificación de Acta	María del Socorro Rivera Durán	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 492/2009	Sucesorio Intestamentario	Fernando Cortéz Trinidad	(2ª Pub)	18
Exp. 447/2009	Sucesorio Intestamentario	Susana Alicia de la Torre Cortés	(2ª Pub)	18
Exp. 67/1990	Civil Hipotecario	Juan Antonio Casas de León	(2ª Pub)	18
Exp. 237/2008	Civil Hipotecario	Oscar Luna Vela	(2ª Pub)	19
Exp. 298/1993	Civil Hipotecario	José Luis Torres Vázquez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Villarreal Arzola	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Juárez Aguirre	(2ª Pub)	20
Exp. 510/2009	No Contencioso	Gonzalo Sillas López	(1ª Pub)	21
Exp. 459/2009	Sucesorio Intestamentario	Luz Teresa Delgado Morales	(1ª Pub)	21
Exp. 457/2009	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Ortíz Suárez	(1ª Pub)	21
Exp. 344/2009	Sucesorio Intestamentario	Olegario Tovar Cruz	(1ª Pub)	22
Exp. 444/2009	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Salinas Ramírez	(1ª Pub)	22
Exp. 464/2009	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Montes de Oca Padilla	(1ª Pub)	22
Exp. 2339/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Gaona Castillo	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Elí Lumbreras lozano	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elvira Santos Guía	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Carrillo Ramírez	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Petrita Zapopan Torres Orona	(1ª Pub)	24
Exp. 241/2009	Rectificación de Acta	José Eliseo López Ramos	(1ª Pub)	25
Exp. 1303/2008	Rectificación de Acta	Ma. Isabel Aguirre Flores	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 193/2009	Sucesorio Intestamentario	Esther Celedón Ramírez Vda. de Gloria	(2ª Pub)	25
Exp. 736/2008	Sucesorio Intestamentario	Carlos González Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 310/2009	No Contencioso	Ma. del Refugio Elvira Hernández Farías	(1ª Pub)	26
Exp. 260/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarito Espino Morales	(1ª Pub)	26
Exp. 298/2009	Sucesorio Testamentario	Patricia Vargas Moreno	(1ª Pub)	26
Exp. 788/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Durón Martínez	(1ª Pub)	27
Exp. 269/2009	Rectificación de Acta	Guadalupe Campos Bonito	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 115/2009	Divorcio Necesario	Emilia Margarita Rodríguez García	(3ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonia Beltrán Juárez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Enrique Gámez González	(2ª Pub)	28
Exp. 860/2008	Ordinario Civil	José Ángel Arturo Chacón Cabrales	(2ª Pub)	28
Exp. 7/2007	Divorcio Necesario	Ismael Nava Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 792/2008	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Virtudes Estela Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	29
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30

Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30
Primera Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Acuña, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Acuña, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Primera Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Editorial Acuña, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1034/2008	Ordinario Civil	Jorge Antonio Solís	(1ª Pub)	32
Primera Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	33
Primera Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Editorial Acuña, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 94/2004	Sucesión Intestamentaria	Graciela Ramírez Muñoz	(2ª Pub)	34
Exp. 1009/2008	Sucesorio Intestamentario	Gregoria Arambula Acosta	(2ª Pub)	34
Exp. 1091/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	35
Exp. 1203/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	35
Exp. 1129/2004	Ejecutivo Mercantil	Papelera del Norte de la Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	35
Exp. 865/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Pablo Castro Soto	(2ª Pub)	36
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Carmen Verónica Salinas Becerra	(2ª Pub)	37
Exp. 1282/2007	Ejecutivo Mercantil	Olga América Garay Aguilera	(2ª Pub)	37
Exp. 474/2005	Ejecutivo Mercantil	Carmona Impresores, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	38
Exp. 116/2009	Ordinaria Civil	Rodolfo Emilio Martínez Martín	(2ª Pub)	38
Exp. 1255/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	38
Exp. 1102/2006	Tercería Excluyente	Servicio de Administración Tributaria	(1ª Pub)	38
Exp. 178/2009	Sucesorio Intestamentario	Celso Castro Barraza	(1ª Pub)	39
Exp. 152/2009	Sucesión Intestamentaria	Guadalupe Salazar Almaráz	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ciria Silos Amador	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Beatriz Eugenia Huerta Guzmán	(1ª Pub)	40
Exp. 592/2006	Asamblea General de Ejidatarios	Rosalío López Orozco	(1ª Pub)	40
Aviso de Escisión	Asamblea Extraordinaria	Construcciones y Maquinaria Martínez Cárdenas, S. A.	(1ª Pub)	41
Balance	Balance General	Construcciones y Maquinaria Martínez Cárdenas, S. A.	(1ª Pub)	41
Balance	Balance General	Construcciones y Maquinaria Martínez Cárdenas, S. A.	(1ª Pub)	42
Balance	Balance General	MC Construcciones, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Aviso Notarial	Procedimiento de Prescripción	José Rodríguez Contreras	(2ª Pub)	42
Exp. 238/2005	Sucesorio Intestamentario	Adrián Pérez Vargas	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 257/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio González González	(2ª Pub)	43
---------------	---------------------------	-------------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **345/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por SERGIO AURELIANO NARRO DE LA FUENTE, y se señalaron LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial propuesta, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde más de 14 años, en concepto de propietario el siguiente bien PROPIEDAD URBANA UBICADA EN LA CALLE DE JOSÉ MARÍA ARTEAGA NÚMERO 419 NORTE DE ÉSTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 243.70 MTS. 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 22.55 MTS CON PROPIEDAD DE MARIO A. FLORES; AL SUR 23.25 MTS EN LÍNEA IRREGULAR DE CUATRO TRAMOS COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LILIA DE LA FUENTE DE CORTEZ; AL ORIENTE 7.85 MTS CON CALLE JOSÉ MARÍA ARTEAGA; Y AL PONIENTE 11.80 MTS CON LA SEÑORA LILIA DE LA FUENTE DE CORTEZ. Publíquese en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 20-31 MAR Y 17 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **413/2008**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por EVELIO y EDUARDO de apellidos RECIO DE LEÓN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 479 del Código Procesal Civil, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, y ordenó citar a los colindantes de nombres SOCORRO y CRUZ de apellidos AGUILAR CORTÉS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 23 de febrero de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

20-31 MAR Y 17 ABR



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARTHA LUGO CORPOS.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. MARTHA LUGO CORPOS, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en Los Temporales, municipio de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 07-05-49 hectáreas y las siguientes colindancias: al norte colinda con Irma Pérez Martínez y Juan José Santana Rico; al sur colinda con Héctor Ledesma Pérez y María del Socorro López Ledezma; al oriente limita con propiedad de José Rodríguez, al poniente colindando con Genaro García Silva.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 04 de Marzo de 2009.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

(RÚBRICA)

27 MAR-7 Y 17 ABR



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por los C. C. MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ LEDEZMA, RUBEN ESCOBEDO LEDEZMA y HÉCTOR LEDEZMA PÉREZ.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de los C. C. MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ LEDEZMA, RUBEN ESCOBEDO LEDEZMA y HÉCTOR LEDEZMA PÉREZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueños en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado al sur poniente de la ciudad de Saltillo, en el lugar conocido como Los Temporales, con una superficie total de 04-93-52 hectáreas y las siguientes colindancias: al norte colinda con Rogelio García; al sur colinda con Juan Antonio García Morales; al oriente limita con familia Ledesma Neira y, al poniente colindando con Genaro García Silva.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2009.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

(RÚBRICA)

27 MAR-7 Y 17 ABR



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. INOCENCIO RAMIREZ COVARRUBIAS.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. INOCENCIO RAMIREZ COVARRUBIAS, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de La Purísima, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 11-75.299 hectáreas y las siguientes colindancias: al norte colinda con camino; al sur colinda con José Ángel Valdés Casas; al oriente limita con arroyo; y al poniente colinda con Jesús Padilla Gaona.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 23 de Febrero de 2009.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22.
(RÚBRICA) 27 MAR-7 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **243/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA CARDENAS ZACARIAS, denunciado por MARTHA ALICIA, MARIA AURORA, JUANA MARIA DELIA, LINDA ARACELI de apellidos ALDAY CARDENAS EVANGELINA CARDENAS ZACARIAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en al artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Febrero de 2009.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **382/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IRMA LÓPEZ VILLASEÑOR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ ISABEL ROMERO GÓMEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **104/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ALICIA CHAVEZ VILLANUEVA, denunciado por BELINDA ESPINOSA CHAVEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TRECE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, a 22 de Enero de 2009
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. LAURA OFELLIA CASTAÑEDA REYES
 (RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **337/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO MARTINEZ VALDES, denunciado por BLANCA ESTHELA PEDRAZA LUERA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 11 de Marzo de 2009
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **229/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OSCAR MENDOZA GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es SALOME GLORIA IBARRA, en su carácter de acreedor del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **352/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAUL CUELLAR ESQUIVEL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **292/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS RAMOS CORDERO Y FLORENCIO RAMOS CORDERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: SILVESTRE RAMOS CORDERO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **320/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA LORENZA GARCÍA OLIVARES y MATEO SALINAS GAYTÁN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es BENIGNO SALINAS GARCÍA, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1525/2008**, promovido por el Licenciado JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA, en su carácter de Apoderado Jurídico de AURELIANO DE LA FUENTE ALVAREZ, en contra de JUANA DE LEON VIUDA DE DE LA FUENTE, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUANA DE LEON VIUDA DE DE LA FUENTE, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1467/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL ERUBIEL VALDES RAMOS, en contra de RAFAEL RAMOS y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a RAFAEL RAMOS por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 23 de febrero de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: GUADALUPE GAONA REYES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **180/2009**, promovido por MARIA ELENA PADILLA DAVILA en contra de GUADALUPE GAONA REYES Y OTRO, y como se ignora el domicilio de GUADALUPE GAONA REYES, procédase a emplazarla por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante éste Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente a la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la secretaría de éste juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció EDUARDO CARDOZA VELA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a MARICELA LEAL GARCÍA, dentro de los autos del expediente **82/2009**, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó su emplazamiento, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación; haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, el abandono injustificado del domicilio conyugal y la separación por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a nueve de Marzo de 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA

(RÚBRICA)

31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1827/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CRISTINA MORALES AGUIRRE, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a la persona moral denominada M. ALANIS TAMEZ y HERMANOS por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 19 de marzo de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **1582/2007**, relativo al Juicio Civil Ordinario General promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARMANDO MENDOZA LOZANO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplazar a ARMANDO MENDOZA LOZANO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1247/2005**, Promovido por JUAN CARLOS VALDEZ CORDERO en

contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y OTRA, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble:- LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; AL SUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con rebaja de un 25% del valor que el bien inmueble tuvo para la primera almoneda. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **166/2009**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JOSE GUADALUPE MAGDALENO GALVAN en contra de ANA LAURA MENDOZA CORNEJO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veinte de marzo del dos mil nueve, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: --

“Saltillo, Coahuila, a veinte de marzo de dos mil nueve....

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a JOSE GUADALUPE MAGDALENO GALVAN, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y por las razones expuestas, al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la demandada ANA LAURA MENDOZA CORNEJO, por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la C. ANA LAURA MENDOZA CORNEJO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Marzo del 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **84/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FERMÍN GUILLÉN HERNÁNDEZ en contra de MARÍA GUADALUPE AGUILLÓN OLIVO se dictó un auto que copiado a la letra dice: -

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. FERMÍN GUILLÉN HERNÁNDEZ por conducto de su ABOGADO PATRONO la C. LIC. ADRIANA DEL PILAR ARÁMBULA GONZÁLEZ, por las razones que se dejan expuestas, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha Diecisiete de Marzo del año Dos Mil Nueve; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA GUADALUPE AGUILLÓN OLIVO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 23 de marzo del año 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha Martes 24 (veinticuatro) de Marzo de 2009, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON MARIA MARTHA VILLEGAS DIAZ, MARTHA VALERIA COELLO VILLEGAS y GABRIELA ADRIANA COELLO VILLEGAS, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE CARLOS DE JESUS COELLO Y COELLO, fallecido el 09 de Junio de 2008, con domicilio en calle Bosques de la Martinica 2157 del fraccionamiento El Olmo en Saltillo, Coahuila, siendo cónyuge supérstite e hijas, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a la primera, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 25 de Marzo de 2009.

LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.

NOTARIO PÚBLICO SETENTA.

3 Y 17 ABR

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ FLORES, en fecha 25 del mes de Marzo del año 2009, en su carácter de Única y Universal Heredera, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por el señor JESUS MARTINEZ FLORES; así mismo el señor RODOLFO CERVANTES OCHOA, quien es instituido como Albacea Definitivo, cuyo domicilio es en la finca marcada con el número 207, de la Calle Agustín Melgar, de la Colonia Río Bravo, de esta Ciudad, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS MARTINEZ FLORES; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 267 de fecha 17 de Agosto del año 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que esté Instituida como Única y Universal Heredera, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 24 de Abril de 2009 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 27 de Marzo del año dos mil nueve.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA) 3 Y 17 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **759/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HÉCTOR MANUEL MIRELES MORALES, en contra de NAPOLEÓN FLORES RAMOS, y en virtud de que se desconoce el domicilio de NAPOLEÓN FLORES RAMOS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció JAIME NOEL GONZÁLEZ GARCÍA, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a NICOLASA RAMOS JARAMILLO, dentro de los autos del expediente **118/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada NICOLASA RAMOS JARAMILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 24 de marzo de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **1723/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A., en contra de ARTURO CORTÉS MALDONADO Y MARÍA CONCEPCIÓN MANCILLAS BLANCO, se pronuncio un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a veinte de marzo del año dos mil nueve

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1146, ubicada en la calle Amsterdam, del fraccionamiento Ampliación Oceanía, de esta ciudad, construida sobre el lote 21, manzana 50, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 metros y colinda con calle Amsterdam; AL SUR mide 7.00 metros y colinda con lote 14; AL ORIENTE mide 20.00 metros y colinda con lote 20; AL PONIENTE mide 20.00 metros y colinda con lote 22; inscrita bajo la partida número 125910, Libro 1260, Sección I, de fecha dieciséis de octubre de dos mil tres; en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil....rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 25 de Marzo de 2009.

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1420/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DEL REFUGIO PADILLA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a JUANA MORENO VEGA Y HUMBERTO MARTINEZ AGUIRRE por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de marzo de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARI FELI VIERA DOMÍNGUEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **240/2008**, promovido por SCRAP II, S.R.L. DE C.V. por conducto de su Apoderado en contra de JOSÉ HUMBERTO VALLEJO LUCIO Y MARI FELI VIERA DOMÍNGUEZ, y como se ignora el domicilio de MARI FELI VIERA DOMÍNGUEZ, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JUAN FRANCISCO GONZALEZ, ERNESTO DOMÍNGUEZ y MELCHOR GONZALEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **1636/2007** relativo al PROCEDIMIENTO, NO CONTENCIOSO, promovido por ANA MARIA FUENTES GALINDO MARTINEZ y como se ignora el domicilio de los CC. JUAN FCO. GONZALEZ, ERNESTO DOMÍNGUEZ y MELCHOR GONZALEZ, se ordena notificarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que se señalaron LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en las diligencias de apeo y deslinde y se les notifica en su carácter de colindantes, para que si es su deseo comparezcan el día y hora señalado y designen perito de su intención. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1603/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de RAFAEL MEDELLIN RAMIREZ, denunciado por MARIA AMPARO GARZA MORALES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de abril de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 17 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1746/2008**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JESÚS MARIO LÓPEZ TORRES, Endosatario en Procuración de HÉCTOR ALFONSO AGUIRRE DÁVILA, en contra de JORGE EDUARDO DE LA FUENTE HARO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento del demandado JORGE EDUARDO DE LA FUENTE HARO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de OCHO DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias simples de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Asimismo las prestaciones que se le reclaman son: La cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de suerte principal; el pago de la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto del 20% por concepto de los daños y perjuicios ocasionados conforme a lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley

General de Títulos y Operaciones de Crédito; el pago de los intereses legales correspondientes que se han generado a partir de la fecha de expedición de los documentos fundatorios de la acción y hasta la total solución del adeudo; el pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente juicio. Finalmente, se le hace saber que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de ocho días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Febrero de 2009

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO ADSCRITO

(RÚBRICA) 17-21 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **312/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ REYNA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **408/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANA MARÍA ORTIZ FIGUEROA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es PORFIRIO SAUCEDO MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **371/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX GARZA LIRA y MARIA DE JESÚS ACOSTA RAMOS, denunciado por ABEL GARZA ACOSTA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Marzo de 2009

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **383/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de LAURO VALVERDE FLORES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARTA VALVERDE HERNÁNDEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **435/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ÁNGEL FLORES CARREÓN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: GUSTAVO BUENO MARTÍNEZ Y ROSA GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **127/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EVA CASAS SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN ENRIQUE Y AGUSTIN DE APELLIDOS ARMENDARIZ CASAS así como EVANGELINA ARMENDARIZ JIMENEZ . CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **354/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE ARMANDO CARMONA REGALADO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intèrvalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **222/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EMMA EVARISTO GARCIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA GUADALUPE FARÍAS EVARISTO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**LIC. OSCAR VILLEGAS RICO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Oscar Villegas Rico, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 19 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila Estados Unidos Mexicanos, con despacho en la calle de Ramos Arizpe número 376 de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1065 y 1126 de Código Procesal Civil, hace saber que el día 23 de Marzo del presente año se inició en la Notaría a su cargo el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial de la señora MARIA DE JESUS DELABRA MORENO, quien falleció en esta ciudad el día 30 de Julio de 2007, procedimiento promovido por el señor Ramón Cruz Calvillo en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la herencia, y Juanita Alejandra, Brenda Guadalupe, Karla Cecilia y Sonia Elizabeth de apellidos Cruz

Delabra, en su carácter de hijas de la autora de la herencia, quienes propusieron como albacea a la señorita Brenda Guadalupe Cruz Delabra, con domicilio en la casa número 1671 de la calle Pedro Ampudia de la colonia La Minuta de esta ciudad. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila a 24 de Marzo de 2009

LIC. OSCAR VILLEGAS RICO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE (19)
 (RÚBRICA) 17 ABR Y 1 MAY



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de Abril del 2009, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor CLAUDIO JAVIER VAZQUEZ MARTINEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. MARIA EUGENIA VIELMA RIOS, CARLOS ALBERTO Y LUIS ALFONSO, de apellidos VAZQUEZ VIELMA QUIENES SE OSTENTAN COMO cónyuge superstite e hijos respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea la Ca. MARIA EUGENIA VIELMA RIOS, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 288 de la calle Arce de la Colonia Del Valle de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 02 de Abril del 2009.

LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
 (RÚBRICA) 17 ABR Y 1 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 903/1998, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de ISÁÍAS ARAUJO TELLO y MARIBEL CHAVEZ DELGADO, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 608 DEL BOULEVARD PEDRO FIGUEROA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS DOCTORES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 523.65 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL BOULEVARD PEDRO FIGUEROA; AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE EN 33.97 METROS CON LOTE 5 Y; AL PONIENTE EN 35.85 METROS CON LOTE 1, INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 27482, LIBRO 275, SECCIÓN I, DEL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y CINCO valuado en actos en la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la entidad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 17 Y 28 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente numero 188/2009, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA ELENA ALVARADO PICON, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, juez segundo de primera instancia de Lo familiar de distrito judicial de saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 02079, libro 1, tomo 6, foja 32, de fecha 10 de diciembre del 1963, levanta por el C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: ELENA TAIDE ALVARADO PICON, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MARIA ELENA ALVARADO PICON, por lo cual se Ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una Sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos De la Oficialía demandada, mandado llamar a cualesquier persona Que desee oponerse a la Demanda, la cual beberá hacer dentro del Término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-

SALTILLO COAHUILA, A 27 DE MARZO DEL AÑO 2009

LAC. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 17 ABR**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**
SALTILLO, COAHUILA.**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **232/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSE GUADALUPE RAMOS NAVARRO, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00710, Libro 1, Tomo 03, Foja 06, de fecha 14 de Junio del 1934, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: GUADALUPE RAMOS NAVARRO, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JOSÉ GUADALUPE RAMOS NAVARRO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 30 de Marzo del año 2009.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 17 ABR**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**
SALTILLO, COAHUILA.**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **800/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LAURA ALICIA CARRANZA LEIJA y FRANCISCO SOLIS DE LA ROSA, en contra de los CC. OFICIAL 30 DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00162, Libro 1, Tomo 1, Hoja 162, de fecha 13 de Abril del 1992, levanta por el C. Oficial 30 del Registro Civil de la Aurora, Coahuila, a efecto de que en donde dice: ERICK SOLIS CARRANZA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: ERICK FRANCISCO SOLIS CARRANZA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 09 de Septiembre del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 17 ABR**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **739/2007**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GILBERTO DE JESÚS EUFRACIO ALVEAR, en contra de JOSÉ ANGEL LÓPEZ ORTIZ, se dicto una Sentencia Definitiva de fecha treinta de enero de dos mil nueve.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora GILBERTO DE JESÚS EUFRACIO ALVEAR, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ ORTIZ, así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio por consiguiente;- TERCERO.- Se declara que GILBERTO DE JESÚS EUFRACIO ALVEAR, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el resultando primero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación respecto de los antecedentes registrales descritos a nombre de JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ ORTIZ, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador

del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.- CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente GILBERTO DE JESÚS EUFRACIO ALVEAR.- QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. A la parte actora y al codemandado C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, en su domicilio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva, y respecto a la demandada JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ ORTIZ, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente No. **216/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Adquisición por Usucapión, promovido por MARGARITO VILLANUEVA ESPINOZA, en contra ALMA ELIA MARTINEZ TORRES y ERNESTINA MARTINEZ TORRES y C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público,; se dicto la Sentencia Definitiva número 255/2007, en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, que en los puntos resolutiveos dice:- "Saltillo, Coahuila, a treinta y uno de agosto del año dos mil siete.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora MARGARITO VILLANUEVA ESPINOZA, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demanda ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES, y la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, no comparecieron al juicio; por consiguiente: TERCERO.- Se declara que MARGARITO VILLANUEVA ESPINOZA, se ha convertido en propietaria, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor en relación a un lote de terreno que se ubica en El Mezquite del municipio de Saltillo, Coahuila el cual tiene una superficie de 1-74-94.27 Has con las medidas y colindancias siguientes: Al norte colinda con Eusebio Rivera.; Al Sur colinda con Eusebio Rivera; al Oriente colinda con Heliodoro Herrera y Osvaldo Quiroz; y al poniente colinda con Eusebio Rivera.; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 61623, foja 351, tomo 245, libro I de Privadas de fecha veintidós de diciembre del año de mil novecientos sesenta y ocho y Partida 61626, foja 356, Tomo 245, Libro I Privadas de fecha veintitrés de enero del año de mil novecientos sesenta y ocho, a nombre de ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES; por lo que, se ordena la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre de estas últimas. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente MARGARITO VILLANUEVA ESPINOZA QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

(RÚBRICA)

17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **274/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por la C. MARIA DEL SOCORRO RIVERA DURAN en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; se ordenó se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 55, Libro 1, TOMO 1, FOJA 14, de fecha quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, levantada por el C. OFICIAL de la Ciudad de General Cepeda, a efecto de que en donde dice: SOCORRO RIVERA DURAN, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARIA DEL SOCORRO RIVERA DURAN, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la

Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 30 de marzo del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 17 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente número **492/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIA TRINIDAD CERDA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta VICTORIA TRINIDAD CERDA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos FERNANDO, RENE GERARDO, HECTOR, CARLOS, JESUS, JAVIER ARTURO, ILDA MARTA Y CESAR de apellidos CORTEZ TRINIDAD como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 19 de Marzo del 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha trece de febrero del año en curso, se presentaron SUSANA ALICIA Y SONIA DULCE de apellidos DE LA TORRE CORTÉS, a denunciar la muerte sin testar de la señora SILVIA CORTÉS DE LA CAMPA, quién falleció el (01) uno de enero de (2006) dos mil seis, en la carretera Federal tramo González-Zaragoza Tamaulipas, México, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **447/2009**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellas son las presuntos herederos que le sobreviven a la señora SILVIA CORTÉS DE LA CAMPA, en su calidad de hijas legítimas de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

--- En el expediente numero **67/1990** relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO CASAS DE LEÓN, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C., en contra de MARÍA MAGDALENA GARCÍA PINEDA, se dicto un auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en el Registro Público, sobre el siguiente bien mueble:

“UN TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE CUAHUTEMOC 401 ESQUINA CON AVENIDA MIRAVALLE DE LA COLONIA AZTECA DE ESTA CIUDAD EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS COLINDA CON AVENIDA MIRAVALLE; AL SUR MIDE 17.00 METROS

COLINDA CON LOTE 29; AL ORIENTE MIDE 17.00 METROS COLINDA CON CALLE CUAHUTEMOC; Y AL PONIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 1 Y 2”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 19 de Marzo de 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

31 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

--- En el expediente numero **237/2008** relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de JOSÉ FELIZ CARREÓN BRIONES, se dicto un auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad por los artículos 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, sobre el siguiente bien mueble:

“UN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO OCHO-A DE LA MANZANA NÚMERO SEIS Y SU FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 416 DE LA COLONIA 1 DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 188.43 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 02; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MANUEL ACUÑA; AL ORIENTE MIDE 25.15 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 8-B; Y AL PONIENTE MIDE 25.90 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 7.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$314,00.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 19 de Marzo de 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

31 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Por auto de fecha (5) cinco de marzo del (Dos Mil Nueve dictado dentro de los autos del Expediente número **298/1993**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por el C. Licenciado JOSE LUIS TORRES VAZQUEZ, Apoderado Jurídico de BANCOMER, S.A. en contra de EMILIO JAVIER SANCHEZ CAMPOS, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el inmueble dado en Garantía Hipotecaria, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Teotihuacan número 1321 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 16.74 metros y colinda con calle Teotihuacan; al sur mide 16.74 metros y colinda con propiedad privada; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 4 y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote 2; con una superficie total de 117.18 metros cuadrados, inscrita bajo la partida 9746, foja 31, libro 54-B sección I de fecha 26 de noviembre de 1987, inmueble valuado por el perito tercero en discordia Ingeniero Francisco Solis Flores en la cantidad de \$80,231.00 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el remate como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos señalados por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 18 de marzo del 2009.

El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico EL ZOCALO, que se edita en esta ciudad. 31 MAR Y 17 ABR

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 25 DE MARZO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS MA. DEL SOCORRO VILLARREAL ARZOLA y MARIA MAGDALENA SIFUENTES VILLARREAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARTIN SIFUENTES RUIZ, ACAECIDO EL 28 DE AGOSTO DE 2008, EN CASTAÑOS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJAS DEL SEÑOR MARTIN SIFUENTES RUIZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MA. DEL SOCORRO VILLARREAL ARZOLA y MARIA MAGDALENA SIFUENTES VILLARREAL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MA. DEL SOCORRO VILLARREAL ARZOLA, CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA NO. 735 DE LA ZONA CENTRO DE CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERAS, EL DERECHO DE LAS MISMAS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 01 DE JUNIO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 25 DE MARZO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

3 Y 17 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 24 DE MARZO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HUMBERTO JUAREZ AGUIRRE, Y NIETOS DE LOS DE CUJUS Y HEREDEROS POR EXTIRPE DE (LUIS ANGEL JUAREZ AGUIRRE) SEÑORES MAYRA LIZETT JUAREZ LOPEZ, SANDRA LILIANA JUAREZ LOPEZ, CLAUDIA CRISTINA JUAREZ LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES LUIS ANGEL JUAREZ HERNANDEZ Y MARIA AGUIRRE ENRIQUEZ, ACAECIDOS EN MONCLOVA, COAHUILA, EL PRIMERO EL 23 DE MARZO DE 2002 Y LA SEGUNDA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJO Y NIETOS DE LOS SEÑORES LUIS ANGEL JUAREZ HERNANDEZ Y MARIA AGUIRRE ENRIQUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES HUMBERTO JUAREZ AGUIRRE, MAYRA LIZETT JUAREZ LOPEZ, SANDRA LILIANA JUAREZ LOPEZ, CLAUDIA CRISTINA JUAREZ LOPEZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES AL SEÑOR HUMBERTO JUAREZ AGUIRRE, CON DOMICILIO EN CALLE OAXACA NO. 603 DE COLONIA LOS PINOS DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 30 DE MAYO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 24 DE FEBRERO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

3 Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha cuatro del mes y año en curso, se presentó el señor GONZALO SILLAS LÓPEZ, promoviendo Información a Perpetua Memoria, en Procedimiento no Contencioso, sobre el terreno rústico, ubicado en los agostaderos de la Excomunidad La Cieneguilla, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 183.06 metros, con calle Nogales; al Sureste mide 82.59 metros, con calle Azucenas; al Suroeste mide 209.63 metros, con propiedad de José Efrén de la Cruz Valdez, Alejandra Barrera Aguayo y América figueroa Nuñez; al Noroeste, mide 82.83 metros, con calle dieciséis de Septiembre, y tiene una superficie de 15,428.554 metros cuadrados; el cual tienen en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **510/2009**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad.

17-28 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintitrés de febrero del año en curso, se presentaron LUZ TERESA DELGADO MORALES, VIOLETA, LUZ TERESA Y MAYRA JAZMÍN de apellidos SUSTAITA DELGADO; MARIO DAVID Y RUTH NOHEMI de apellidos SUSTAITA MORALES, a denunciar la muerte sin testar del señor MARIO SUSTAITA ROJAS, quién falleció, el día (05) cinco de diciembre de (2007) dos mil siete, en la ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **459/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor MARIO SUSTAITA ROJAS, son LUZ TERESA DELGADO MORALES, VIOLETA, LUZ TERESA Y MAYRA JAZMÍN de apellidos SUSTAITA DELGADO; MARIO DAVID Y RUTH NOHEMI de apellidos SUSTAITA MORALES, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente numero **457/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO ORTIZ MATA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARGARITO ORTIZ MATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RODOLFO ORTIZ SUÁREZ.”

Monclova, Coahuila a 17 de Marzo de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecisiete de febrero del año en curso, se presentó el señor OLEGARIO TOVAR CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, señores MARTINIANO TOVAR LLANAS Y ZAPOPAN CRUZ FUENTES, quienes fallecieron los días quince de febrero de dos mil siete y ocho de enero de dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **344/2009**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado que él y MARÍA DEL SOCORRO, BERNARDINO, FRANCISCO, ALICIA, NORMA IRENE Y MARÍA DE LOURDES de apellidos TOVAR CRUZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores MARTINIANO TOVAR LLANAS Y ZAPOPAN CRUZ FUENTES, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente número **444/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ENRIQUE FAJARDO RENDON, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMON ENRIQUE FAJARDO RENDON para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera la señora YOLANDA SALINAS RAMIREZ, como esposa del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo del 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de tres de marzo del año en curso, se presentó la señora MARÍA DE LA LUZ MONTES DE OCA PADILLA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANASTACIO MORENO GARCÍA, quien falleció el día diecisiete de julio de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **464/2009**.

Manifiesta la compareciente que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como única y universal heredera a la denunciante señora MARÍA DE LA LUZ MONTES DE OCA PADILLA, y para el caso de que la heredera instituida por cualquier causa no llegare a aceptar la herencia, nombra herederos sustitutos a sus dos hijos ANASTACIO MORENO MONTES DE OCA Y ANA LUZ MORENO MONTES DE OCA, para que se repartan sus bienes en partes iguales.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 01 de abril de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de éste Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de nueve de diciembre del año en curso, se presentó la señora JUANA GAONA CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, señores FEDERICO GAONA SALAZAR Y EVA CASTILLO ALDAVA, quienes fallecieron los días cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y veintitrés de enero de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2339/2008**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella, JUAN, BERTHA ALICIA Y RAMIRO de apellidos GAONA CASTILLO, son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores FEDERICO GAONA SALAZAR Y EVA CASTILLO ALDAVA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria definitiva de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de diciembre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 ABR Y 5 MAY



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 19 (Diecinueve) de Febrero del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los CC. GILBERTO LUMBRERAS CASTILLEJAS y OLGA LOZANO CHAIRES, a solicitud de sus hijas los señores GILBERTO ELI, OLGA ADRIANA, LAURA, CLAUDIA MARIA, LORENA, MAURICIO y GERARDO MANUEL de apellidos LUMBRERAS LOZANO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la señora OLGA ADRIANA LUMBRERAS LOZANO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 19 de Febrero del año 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

17 ABR Y 1 MAY



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en

esta Notaría a mi cargo el día 17 (Diecisiete) de Marzo del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor CARLOS ZAMARRIPA JASSO, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. ELVIRA SANTOS GUÍA, SONIA YOLANDA, JOSÉ ROLANDO, GABRIEL OSVALDO, LUDIVINA, GRISELDA y JUAN CARLOS, todos de apellidos ZAMARRIPA SANTOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la C. ELVIRA SANTOS GUÍA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 17 de Marzo del año 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

17 ABR Y 1 MAY



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

--- Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores MARIA DEL SOCORRO CARRILLO RAMÍREZ, JUAN XAVIER LOBO CARRILLO y BRENDA DEL SOCORRO LOBO CARRILLO, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor XAVIER LOBO IRUEGAS, quien falleció en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 3 de Agosto del año 2008, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día veintitrés de Febrero del año dos mil nueve, donde se designo ALBACEA a la señora MARIA DEL SOCORRO CARRILLO RAMÍREZ, con domicilio en Calle Puerto Príncipe número 505 de la Colonia Guadalupe AHMSA de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.-

MONCLOVA, COAHUILA, A 5 DE MARZO DEL 2009.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N° 6.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 1 MAY



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 (Doce) de Marzo del año 2009 (Dos Mil Nueve 9), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del C. ONÉSIMO ORONA DE LA CRUZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. PETRITA ZAPOPÁN TORRES ORONA, quien tiene su domicilio en la calle cerrada Plaza Juárez número 214, de la colonia El Pueblo, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 13 de marzo del año 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

17 ABR Y 1 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este Juzgado se Presentó JOSE ELISEO LOPEZ RAMOS, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta De Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **241/2009** manifestando que por un error involuntario de la persona que asentó en el acta de nacimiento equivocadamente que la fecha de nacimiento es la 2 de Febrero del año 1956 siendo esto falso ya que la correcta es 9 de Diciembre del año 1955, siempre ha utilizado esa fecha de nacimiento dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Marzo del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA. 17 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana MA. ISABEL AGUIRRE FLORES a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1303/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de ISABEL AGUIRRE FLORES, siendo lo correcto el de MA. ISABEL AGUIRRE FLORES, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 11 de diciembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila. 17 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **193/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATANASIO GLORIA RODRÍGUEZ, denunciado por ESTHER CELEDÓN RAMÍREZ VDA. DE GLORIA, JUANITA, BLANCA ISABEL, JESÚS ALBERTO, EVERARDO Y ELOY de apellidos GLORIA CELEDÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico “La Voz” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 de Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **736/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carlos González Rodríguez, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Marzo del 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció MA. DEL REFUGIO ELVIRA HERNÁNDEZ FARIAS, Expediente Número **310/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en la Calle Galeana número (53) cincuenta y tres, colonia Comercial de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 16.00 metros y colinda con avenida Lamadrid y Rosa María Aguilar de la Rosa, María Teresa Orta Anguiano y Rosario Gallegos Ramírez; AL SUR mide 16.00 metros y colinda con herederos de Martina Dávila viuda de González y Alicia García viuda de Valdéz y Juan Héctor Sandoval de Luna; AL ESTE mide 25.00 metros y colinda con Daniel Ibarra Hernández y AL OESTE mide 25.00 metros y colinda con Irene Suárez Garza.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Abril del 2009.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 17-28 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **260/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA MORALES RANGEL Y APOLONIO ESPINO MORALES, denunciado por MARGARITO ESPINO MORALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico “La Voz” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **298/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGA VARGAS RUBIO, denunciado por PATRICIA, JORGE ULISES Y RUPERTO de apellidos VARGAS MORENO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según

corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **788/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DURÓN MARTÍNEZ Y MARÍA DE LOS ANGELES JASSO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GUADALUPE CAMPOS BONITO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **269/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta.

1.- Acta de nacimiento del finado JOSE GUADALUPE NUÑEZ DELGADO, ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO (00099) NOVENTA Y NUEVE, Libro (1) uno, Tomo (1) uno, Hoja (58) cincuenta y ocho, de fecha (22) veintidós de Abril del año (1937) mil novecientos treinta y siete, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS COAHUILA; en la que dice: NOMBRE: JOSE GUADALUPE NUÑEZ DELGADO; siendo lo correcto NOMBRE: JOSE GUADALUPE GARCIA DELGADO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 25 DE MARZO DEL AÑO 2009

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

17 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. ALFREDO RAMOS FLORES

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **115/2009.**

La Señora EMILIA MARGARITA RODRÍGUEZ GARCIA, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, en el mismo se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE MARZO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con Fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presento Ante mi la señora ANTONIA BELTRAN JUAREZ, en su calidad de cónyuge supérstite, así como GUADALUPE, BLANCA ROSA, JUAN PEDRO, JOSE LUIS, MARIA INEZ, MARIA DEL CARMEN, MARIA DE LOURDES, ARMANDO IGNACIO Y JUAN PABLO, todos de apellidos CONTRERAS BELTRAN, en su calidad de hijos de la Sucesión a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del de Cu-jus el C. PABLO CONTRERAS MARQUEZ, Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo de 10 días a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila. a 20 de Marzo del 2009
LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 16
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
(RÚBRICA) 3 Y 17 ABR



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con Fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presento Ante mi el señor ENRIQUE GAMEZ GONZALEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite de la autora de la Sucesión a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la de Cu-jus la C. MARIA DEMENCIA AGUILAR, Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo de 10 días a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila. a 20 de Marzo del 2009
LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 16
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
(RÚBRICA) 3 Y 17 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. OSCAR ALFONSO RAMÍREZ PEÑA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **860/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ ANGEL ARTURO CHACÓN CABRALES en contra de OSCAR ALFONSO RAMÍREZ PEÑA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, con residencia en esta ciudad, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por JOSÉ ANGEL ARTURO CHACÓN CABRALES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 30 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

C. SARAI MONRREAL VAZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. 7/2007

El señor ISMAEL NAVA HERNÁNDEZ, se presentó ante este Juzgado, demandándola A USTED en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Necesario, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó a emplazarla a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

C.C.C. EVARISTO URBINA GARCIA Y
MARÍA CRISTINA SOLIS DIAZ.
DOMICILIOS IGNORADOS.
EXPEDIENTE NUMERO 792/2008.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presento ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad del menor KEVIN ORLANDO URBINA SOLIS y otras prestaciones, por autos de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho y diecisiete de febrero del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 09 DE MARZO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR

**LIC. JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ GARCÍA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Con esta fecha, 31 de marzo de 2009, en esta Notaría Pública número 18 a mi cargo, ubicada en Calle San José #710, del Fraccionamiento San José, se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ DE LA GARZA en términos del Artículo 1126, del Código Procesal Civil del Estado, compareciendo la señora VIRTUDES ESTELA MARTINEZ RODRIGUEZ instituido como Albacea, quien señaló como domicilio la casa número 1305 de la Calle Adolfo López Mateos de la colonia Nisperos de ésta ciudad, por lo que se ordenó la publicación de dos Edictos, que se harán de diez en diez días en un periódico de la localidad, convocándose a cualquier interesado que se crea con derecho, para que se presenten a deducirlos.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS FRANCISCO CHAVEZ GARCÍA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 18
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 17 ABR Y 1 MAY

**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V.**

La que suscribe Alicia Enriqueta Santos García de Juarísti, en mi carácter de Administradora General Única de la sociedad Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas séptima, y demás aplicables en los términos de los estatutos así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 20 de mayo del 2009, a las 10:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Cuauhtémoc numero 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Propuesta discusión y resolución sobre la renuncia que presenta la señora Alicia Enriqueta Santos García de Juarísti a su cargo de Administradora Única de la Sociedad, revocación de sus facultades y atribuciones.

SEGUNDO.- Propuesta, discusión y resolución sobre el nombramiento del nuevo Administrador Único de la Sociedad, así como la designación, en su caso de los poderes, facultades y atribuciones de que se invista.

TERCERO: Propuesta discusión y resolución sobre todos aquellos asuntos que se deriven o tengan relación con los puntos primero y segundo anteriores.

CUARTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Piedras Negras Coahuila a 2 de abril del 2009

ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCIA

Administradora Única

(RÚBRICA) 17 ABR



**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V.**

La que suscribe Alicia Enriqueta Santos García de Juarísti, en mi carácter de Administradora General Única de la sociedad Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por la cláusula séptima, demás aplicables de los estatutos en vigor de la sociedad, así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 21 de mayo del 2009, a las 10:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc numero 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe de la Administración de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en los ejercicios del 1º de enero al 31 de diciembre de los años, de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 inclusive así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por los ejercicios del 1º de enero al 31 de diciembre de los años, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 inclusive, así como la explicación, clasificación y aplicación de los resultados de los ejercicios correspondientes a dichos años.

TERCERO.- informe de la Administración de la Sociedad sobre las variaciones principales en los estados financieros de la sociedad, y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante los ejercicios mencionados en los puntos que anteceden.

CUARTO.- Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUINTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por la clausula vigésima cuarta de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc numero 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila a partir del día primero de mayo del presente año.

Piedras Negras Coahuila a 3 de abril del 2009

ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCIA

Administradora Única

(RÚBRICA) 17 ABR



**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V.**

La que suscribe Alicia Enriqueta Santos García de Juarísti, en mi carácter de Administradora General Única de la sociedad Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas séptima, y vigésima séptima de los estatutos, así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 21 de mayo del 2009, a las 17:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc número 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Propuesta, discusión y resolución sobre el aumento del capital Social de la Sociedad en su parte variable.

SEGUNDO: Propuesta, discusión y resolución sobre todos aquellos acuerdos que tengan relación o se deriven del punto primero de la orden del día.

TERCERO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por la cláusula vigésima cuarta de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Piedras Negras Coahuila a 3 de abril del 2009

ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCIA

Administradora Única

(RÚBRICA) 17 ABR



**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EDITORIAL ACUÑA S.A. DE C.V.**

La que suscribe Alicia Enriqueta Santos García de Juarísti, en mi carácter de Administradora General Única de la sociedad Editorial Acuña, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas octava, y demás aplicables en los términos de los estatutos así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Acuña, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 27 de mayo del 2009, a las 10:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Propuesta discusión y resolución sobre la renuncia que presenta la señora Alicia Enriqueta Santos García de Juarísti a su cargo de Administradora Única de la Sociedad, revocación de sus facultades y atribuciones.

SEGUNDO.- Propuesta, discusión y resolución sobre el nombramiento del nuevo Administrador Único de la Sociedad, así como la designación, en su caso de los poderes, facultades y atribuciones de que se invista.

TERCERO: Propuesta discusión y resolución sobre todos aquellos asuntos que se deriven o tengan relación con los puntos primero y segundo anteriores.

CUARTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Piedras Negras Coahuila a 2 de abril del 2009

ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCIA

Administradora Única

(RÚBRICA) 17 ABR



**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EDITORIAL ACUÑA S.A. DE C.V.**

La que suscribe Alicia Enriqueta Santos García de Juarísti, en mi carácter de Administradora General Única de la sociedad Editorial Acuña, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas octava, y demás aplicables en los términos de los estatutos así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Acuña, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 28 de mayo del 2009, a las 10:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe de la Administración de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en los ejercicios del 1º de enero al 31 de diciembre de los años, de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 inclusive así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por los ejercicios del 1º de enero al 31 de diciembre de los años, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 inclusive, así como la explicación, clasificación y aplicación de los resultados de los ejercicios correspondientes a dichos años.

TERCERO.- informe de la Administración de la Sociedad sobre las variaciones principales en los estados financieros de la sociedad, y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante los ejercicios mencionados en los puntos que anteceden.

CUARTO.- Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUINTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. a partir del día cinco de mayo del presente año.

Piedras Negras Coahuila a 3 de abril del 2009

ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCIA

Administradora Única

(RÚBRICA) 17 ABR



**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EDITORIAL ACUÑA S.A. DE C.V.**

La que suscribe Alicia Enriqueta Santos García de Juarísti, en mi carácter de Administradora General Única de la sociedad Editorial Acuña, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas octava, y demás aplicables en los términos de los estatutos así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Acuña, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 28 de mayo del 2009, a las 17:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Propuesta, discusión y resolución sobre el aumento del capital Social de la Sociedad en su parte variable.

SEGUNDO: Propuesta, discusión y resolución sobre todos aquellos acuerdos que tengan relación o se deriven del punto primero de la orden del día.

TERCERO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Piedras Negras Coahuila a 3 de abril del 2009

ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCIA

Administradora Única

(RÚBRICA) 17 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

- - - SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO EL CIUDADANO JORGE ANTONIO SOLIS, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO (EXPEDIENTE NUMERO **1034/2008**), RELATIVO A LA NULIDAD DE SU ACTA DE NACIMIENTO INFORMANDO QUE INDEBIDAMENTE SE ASENTÓ POR SEGUNDA OCASIÓN DICHO ACTO, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CUALQUIERA QUE PRETENDA CONTRADECIRLA Y QUE TENGA INTERES EN LA MISMA, SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS. - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE OCTUBRE DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 17 ABR



**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V.**

La que suscribe Alicia Enriqueta Santos García de Juarísti, en mi carácter de Administradora General Única de la sociedad Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas séptima y demás aplicables en los términos de los estatutos, así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 19 de mayo del 2009, a las 17:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Cuauhtémoc numero 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Propuesta discusión y resolución sobre la adecuación de los estatutos a el nuevo régimen de Administración adoptado por los Accionistas entre otras, mediante diversas Asambleas Generales de Accionistas de fechas 30 de abril del 2002, y 31 de enero del 2005 y como consecuencia de lo anterior la reforma de las cláusulas decima segunda, decima tercera, decima quinta, decima sexta, decima séptima, decima octava, vigésima, y vigésima primera de los estatutos sociales.

SEGUNDO: como consecuencia de lo anterior, propuesta discusión y resolución sobre la aprobación y/o ratificación de las actuaciones que como Administradores Generales Únicos de la sociedad han tenido el señor Francisco Juarísti Septién y la señora Alicia Enriqueta Santos García, adoptándose en consecuencia los acuerdos que se relacionen con lo anterior

TERCERO.- Propuesta discusión y resolución sobre la regularización y/o ratificación de los acuerdos y resoluciones adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del 2001 mediante la cual se decreto un aumento de capital social de la empresa, adoptándose los acuerdos necesarios para lo anterior.

CUARTO.- Propuesta Discusión y resolución sobre la regularización y/o ratificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de julio del año 1997, mediante la cual se acordó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima, a Sociedad Anónima de Capital Variable, adoptándose los acuerdos necesarios para lo anterior.

QUINTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad Acuña Coahuila a 1 de abril del 2009

ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCIA

Administradora Única

(RÚBRICA) 17 ABR



**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EDITORIAL ACUÑA S.A. DE C.V.**

La que suscribe Alicia Enriqueta Santos García de Juarísti, en mi carácter de Administradora General Única de la sociedad Editorial Acuña, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas octava, y demás aplicables en los términos de los estatutos así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Acuña, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 26 de mayo del 2009, a las 17:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Propuesta discusión y resolución sobre la adecuación de los estatutos a el nuevo régimen de Administración adoptado por los Accionistas entre otras, mediante diversas Asambleas Generales de Accionistas de fechas 30 de abril del 2002, y 31 de enero del 2005 y como consecuencia de lo anterior la reforma de las cláusulas decima segunda, decima tercera, decima quinta, decima sexta, decima séptima, decima octava, vigésima, y vigésima primera de los estatutos sociales.

SEGUNDO: como consecuencia de lo anterior, propuesta discusión y resolución sobre la aprobación y/o ratificación de las actuaciones que como Administradores Generales Únicos de la sociedad han tenido el señor Francisco Juaristi Septién y la señora Alicia Enriqueta Santos García, adoptándose en consecuencia los acuerdos que se relacionen con lo anterior

TERCERO.- Propuesta discusión y resolución sobre la regularización y/o ratificación de los acuerdos y resoluciones adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del 2001 mediante la cual se decreto un aumento de capital social de la empresa, adoptándose los acuerdos necesarios para lo anterior.

CUARTO.- Propuesta Discusión y resolución sobre la regularización y/o ratificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de julio del año 1997, mediante la cual se acordó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima, a Sociedad Anónima de Capital Variable, adoptándose los acuerdos necesarios para lo anterior.

QUINTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad Acuña Coahuila a 1 de abril del 2009

ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCIA

Administradora Única

(RÚBRICA) 17 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, compareció los C.C. GRACIELA RAMIREZ MUÑOZ Y PORFIRIO MARTINEZ CASTRO, a denunciar el fallecimiento del C. MOISES PEREZ CORONA, quien falleció el día 12 de Julio de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **94/2004**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de suegros, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 13 de Marzo del 2009.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR


**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

En autos del expediente **1009/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENO IBARRA MURO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. GREGORIA ARAMBULA ACOSTA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 19 Marzo 2004. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. MAGDALENO IBARRA MURO para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que citense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 10 DICIEMBRE DEL AÑO 2008.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C.C. MAURO GARCIA GARAY
Y JULIETA ALARCON GONZALEZ

En los autos del expediente número **1091/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. MAURO GARCIA GARAY Y JULIETA ALARCON GONZALEZ, que por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a C.C. MAURO GARCIA GARAY Y JULIETA ALARCON GONZALEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.- - - - -

Torreón, Coahuila a 19 de marzo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 19 de Diciembre de 2008, se presentó el C. LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a demandar en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO a la C. ZULEMA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1203/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **1129/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ y JUAN MARTIN BALDERAS GOMEZ la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda del bien inmueble dado en garantía consistente en:---

BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: MITAD DE LA CASA NUMERO 300 DE LA CALLE DEL GRAL. LUIS GUTIERREZ EN ESTA CIUDAD, CASA FORMADA POR CUATRO PIEZAS Y DOS PATIOS EDIFICADA EN TERRENO QUE MIDE 4.15 METROS QUINCE CENTIMETROS DE FRENTE POR 25.17 METROS DE FONDO. CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE Y PONIENTE CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DEL SEÑOR PRAXEDIZ REYNA RUBIO, AL ORIENTE CON HEREDEROS DEL SEÑOR ANSELMO DAVILA Y AL SUR CON LA CALLE GRAL. LUIS GUTIERREZ, PARA LA QUE TIENE SU FRENTE.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 42882, FOLIO 130, TOMO 207, LIBRO I DE PRIVADAS DE FECHA 18 DE MARZO DE 1961 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARIA DEL SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$88,989.00 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.----

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., FEBRERO 09 DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

JOSE CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDAÑA CORDERO DE TERRAZAS.

Presente.-

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a promovido en contra de JOSE CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDAÑA CORDERO DE TERRAZAS, un Juicio ORDINARIO MERCANTIL, bajo el expediente número **865/2007**, en el que se ha dictado un auto que a la letra dice:

“...Torreón, Coahuila a (13) trece de Marzo del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, apoderado jurídico de la parte actora; téngasele por presentado y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio antes de su Reforma en 1996, mil novecientos noventa y seis, procédase a notificarse a la parte demandada JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDAÑA CORDERO DE TERRAZAS por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico oficial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse a contestar la demanda dentro de un término de VEINTE DIAS, haciéndole de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. - - DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico oficial del Estado.-

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Torreón, Coahuila, a 18 de MARZO del 2009

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

3-14 Y 17 ABR



**LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 47, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. VICTOR G. GONZÁLEZ AVELAR TITULAR de la Notaría Pública No. 47 en el Distrito Viesca, con domicilio en calle Donato Guerra 331 sur local 26 esquina con Avenida Juárez en Torreón Coahuila.,hago constar que ante mi se presentaron PABLO CASTRO SOTO, JESÚS MANUEL CASTRO CABALLERO y MONICA DEL CARMEN CASTRO CABALLERO a denunciar la SUCESION IN TESTAMENTARIA de la señora SOLEDAD CABALLERO HERRERA quien falleció en esta ciudad el día 13 de diciembre del año dos mil cuatro, habiendo tenido como último domicilio en avenida Abasolo dos mil ciento diecisiete Oriente. Los denunciados en su carácter de cónyuge superviviente y los dos últimos como hijos, denuncian su Sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento In Testamentario Extrajudicial, donde se designó como Albacea al señor PABLO CASTRO SOTO.- El Notario declaró la apertura de sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada el día treinta y uno de julio del 2008.- Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículos 1126 fracción. II, 1127 fracción. II y 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, ordenándose publicar este aviso dos veces de diez en diez

días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la región.- Convocándose a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores. Doy fe.-

Torreón, Coahuila a 26 de marzo de 2009

Lic. Víctor G. González Avelar

NOTARIO PUBLICO NO. 47

(RÚBRICA)

3 Y 17 ABR



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA SALINAS BECERRA, MARÍA VERÓNICA SUSANA REYNA SALINAS, MÓNICA REYNA SALINAS, MARIO ALBERTO REYNA SALINAS y DIANA SOFÍA REYNA SALINAS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor MARIO ALBERTO REYNA NÁJERA. El autor de la herencia falleció en esta ciudad, el 23 de Diciembre de 1989. Se propuso como Albacea a la señora MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA SALINAS BECERRA, quien tiene su domicilio en Calle Río Papaloapan 503 Colonia Navarro de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 07 de Marzo de 2009.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE. -

Torreón, Coah., Marzo 25 de 2009.

LIC. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

3 Y 17 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **1282/2007**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OLGA AMÉRICA GARAY AGUILERA en contra de JOSE FRANCISCO GARAY AGUILERA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE JUNIO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO 10 DE LA MAZANA 12, ZONA 1, DEL EX EJIDO EL TAJITO II MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 24.00 METRSO CON AV. GIRASOLES; AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11; AL SUROESTE 24.00 METRSO CON LOTE 7 Y 8 AL NOROESTE 20.00 METROS CON CARRETERA A FILIPINAS. -

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 53601, LIBRO 537, SECCIÓN I DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2006, A NOMBRE DE JOSE FRANCISCO GARAY AGUILERA.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el periódico Oficial del Estado, así como la publicación en la tabla de avisos de ese Juzgado,.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 23 de MARZO del 2009

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los DOS días del mes de OCTUBRE del año dos mil ocho, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que con esta fecha fue publicado EL PRIMER EDICTO correspondiente en las tablas de avisos de este juzgado dentro del expediente número 301/2004, levantándose la presente razón para debida constancia. DOY FE. - - -

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E d i c t o

En los autos del expediente número **474/2005** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: CARMONA IMPRESORES S.A. DE C.V., en contra de WIZ JEANS, S.A. DE C.V., el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE MAYO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien mueble:-

"UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO DERBY COLOR CHAMPAGNE, MODELO 2000, CON NÚMERO DE SERIE 3VWVRV49M65M008529 Y PLACAS DEL ESTADO DE ZACATECAS ZET-20-91"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

14-17 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de Fecha 16 de Febrero de 2009 se presentó el C. RODOLFO EMILIO MARTINEZ MARTIN, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a los CC. OCTAVIO HERNANDEZ CONTRERAS Y MARIA DEL CARMEN VALDEZ TOLEDO DE HERNÁNDEZ, por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **116/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles de su conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante esta autoridades en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MIGUEL AVILA FLORES.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1255/2008**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de MIGUEL AVILA FLORES, con fecha DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MIGUEL AVILA FLORES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 13 DE MARZO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. RICARDO VILLALOBOS REYES y ANAHUAC INGENIEROS
CONSULTORES Y SUPERVISORES, S.A. DE C.V.

En el JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIAS, Expediente número **1102/2006**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, en contra del C. RICARDO VILLALOBOS REYES y ANAHUAC INGENIEROS CONSULTORES Y SUPERVISORES, S.A. DE C.V., con fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicará por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1075 del Código de Comercio, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir de la última publicación que se dicte, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 02 de Abril de 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 17-21 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **178/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. CELSO CASTRO CARDENAS, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. CELSO, ARNOLDO OMAR, GRISELDA ALICIA, ROGELIO, LORENA ARGELIA DE APELLIDOS CASTRO BARRAZA. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 22 de Diciembre del año 1989. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. CELSO CASTRO CARDENAS, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 03 ABRIL DEL AÑO 2009.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. GUADALUPE SALAZAR ALMARAZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. MARIO ESCOBAR SALAZAR, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **152/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Marzo 25 del 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN

AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES CIRIA, AGUSTIN, AVELINA, MA. DOLORES JOSE LUIS, TODOS DE APELLIDOS SILOS AMADOR, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES DON JULIO SILOS ALFARO Y DOÑA TOMASA AMADOR MARES, QUIENES FALLECIERÓN EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 2004, Y LA SEGUNDA EL DIA 25 (VEINTICINCO) DE JULIO DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2009, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR JOSE LUIS SILOS AMADOR, CON DOMICILIO EN CALLE MARFIL NUMERO 203 EJIDO LA JOYA, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. -

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2009.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

(RÚBRICA)

17 ABR Y 1 MAY



LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Las C.C. BEATRIZ EUGENIA HUERTA GUZMAN, acompañada por sus hijas BEATRIZ ALEXANDRA, ANA KAREN y MELISSA EUGENIA de apellidos BACA HUERTA; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente señor RAMIRO BACA RUIZ, quien falleció el 02 de Marzo del 2004; por lo que en apego a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila, se radica el 30 de Marzo del año 2009, y se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las Tablas de avisos del Juzgado Civil en turno y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento a la señora BEATRIZ EUGENIA HUERTA GUZMAN, con domicilio en: Cerrada San Inocente, número 402, de la Colonia La Fuente de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 31 de Marzo del 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

Notario Público Número 28.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 1 MAY



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

CC. JORGE ARMANDO LOPEZ MARTINEZ y MIGUEL WONG RODRIGUEZ:

En el expediente **592/2006**, del índice de este Tribunal promovido por ROSALIO LOPEZ OROZCO, reclamando diversas prestaciones, entre éstas, la que concierne a la señalada con el inciso B), en lo tocante a la ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS y de los codemandados, JORGE ARMANDO LOPEZ MARTINEZ y MIGUEL WONG RODRIGUEZ, la nulidad de la asignación de los solares 03 y 04 de la manzana 01, localizada en el ejido "LA PERLA", Torreón, Coahuila, con superficie de 30,057.82 metros cuadrados y 17,215.01 metros cuadrados, respectivamente, con las colindancias que refiere en la propia demanda, y que fueron asignados a los demandados físicos en ese orden. Y en audiencia de treinta de marzo de dos mil nueve, se dispuso convocar a Ustedes por medio de edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán dar contestación a la demanda y desahogar las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 30 de marzo de 2009.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA.
(RÚBRICA) 17 Y 24 ABR



AVISO DE ESCISIÓN

“CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA MARTÍNEZ CÁRDENAS”, S.A. DE C.V.
R.F.C. CMM000526 QN9

POR ACUERDO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA Y EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 228 BIS, FRACCIÓN V, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE INFORMA QUE LA SOCIEDAD “CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA MARTÍNEZ CÁRDENAS”, S.A. DE C.V., ESCINDIÓ A UNA NUEVA SOCIEDAD DENOMINADA “MC MAQUINARIA”, S.A. DE C.V., TRASMITIÉNDOLE AL EFECTO LO SIGUIENTE:

“Una parte del capital social de la sociedad escidente por un monto de \$1'197,000.00 (un millón ciento noventa y siete mil pesos 00/100), Moneda Nacional, mismo que estará representado por 1,197 (un mil ciento noventa y siete) acciones ordinarias, nominativas, totalmente pagadas, con un valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100), Moneda Nacional y de las cuales corresponderán 200 (doscientas) acciones por un monto total de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100) Moneda Nacional, a la parte fija del Capital y 997 (novecientas noventa y siete) acciones ordinarias, nominativas, totalmente pagadas con un valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100) Moneda Nacional, cada una, a la parte variable del capital de la escindida “MC Maquinaria”, S.A. de C.V.

De igual forma, la sociedad escidente y la sociedad escindida asumen, hasta por el monto de su activo las obligaciones que en este acto se transmiten con motivo de la escisión resuelta en los términos de lo dispuesto por el artículo 223-Bis Fracc. IV Inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El texto completo de la resolución de escisión se pondrá a disposición en las oficinas de la sociedad escidente durante un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público del domicilio de la sociedad y de su publicación en el Periódico Oficial del Estado del Domicilio de la sociedad y en uno de los de mayor circulación del mismo domicilio.

Cumplidos los requisitos antes señalados y una vez transcurrido el plazo de 45 días naturales referidos sin que se haya presentado oposición, la escisión surtirá plenos efectos legales”.

LOS CONCEPTOS QUE SE TRASMITEN POR EFECTO DE LA ESCISIÓN, SE DETALLAN EN EL BALANCE QUE ADJUNTO SE PUBLICA A ESTA RESOLUCIÓN.

Torreón, Coahuila, a 10 de marzo de 2009.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA

Ing. Luis Ulises Martínez Cárdenas
(RÚBRICA) 17 ABR



CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA MARTINEZ CARDENAS,S.A.C.V.
BALANCE GENERAL AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Cifras expresadas en miles de pesos

Activo Circulante	\$ 900	Pasivo Circulante	\$ 5,101
Activo Fijo	\$ 4,918	Capital Social	\$ 1,329
		Otras Cuentas de Capital	-\$ 612
		Total Capital Contable	\$ 717
Total de Activo	\$ 5,818	Total Pasivo mas Capital	\$ 5,818

Ing. Luis Ulises Martínez Cárdenas
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
(RÚBRICA) 17 ABR

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA MARTINEZ CARDENAS,S.A.C.V.**Balance General**

Despues de la Escision

Cifras expresadas en miles de pesos

Activo Circulante	\$ 90	Pasivo Circulante	\$ 510
Activo Fijo	\$ 491	Capital Social	\$ 132
		Otras Cuentas de Capital	-\$ 61
		Total Capital Contable	\$ 72
Total de Activo	\$ 581	Total Pasivo mas Capital	\$ 581

Ing. Luis Ulises Martínez Cárdenas

DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

(RÚBRICA)

17 ABR

**MC CONSTRUCCIONES,S.A.C.V.
BALANCE GENERAL DESPUES DE LA ESCISION**

Cifras expresadas en miles de pesos

Activo Circulante	\$ 810	Pasivo Circulante	\$ 4,591
Activo Fijo	\$ 4,427	Capital Social	\$ 1,197
		Otras Cuentas de Capital	-\$ 551
		Total Capital Contable	\$ 646
Total de Activo	\$ 5,237	Total Pasivo mas Capital	\$ 5,237

Ing. Luis Ulises Martínez Cárdenas

DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

(RÚBRICA)

17 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Ante esta Notaria a mi cargo, a solicitud del señor JOSE RODRIGUEZ CONTRERAS, se inició procedimiento de Prescripción conforme al artículo 701 del Código Procesal Civil sobre la finca urbana ubicada en la Calle Viesca numero 531 la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Calle Viesca numero (351) trescientos cincuenta y uno de esta ciudad de San Pedro, Coahuila a una distancia de (30.00 Mts.) treinta metros, colinda con propiedad que es o fue de Lazara Segovia; Al Sur mide (30.00 Mts.) treinta metros, colinda con propiedad que es o fue de la señora doña Amalia Rodríguez Zamonsett; Al Oriente mide (17.20 Mts.) diecisiete metros, veinte centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora doña Amalia Rodríguez Zamonsett; Al Poniente mide (17.20 Mts.) diecisiete metros, veinte metros, colinda con Calle Viesca, dicho inmueble tiene una superficie total de (516.00 Mts.2) quinientos dieciséis metros cuadrados, por lo que se hace saber a personas que pudiesen tener derechos para que los hagan valer en esta Notaria dentro del termino de diez días naturales a partir de la última publicación. Este aviso se publica por tres veces de siete en siete días.

LIC. JOSE ALEJANDRO GUERRERO ROMO

NOTARIA PUBLICA No. 1

DISTRITO NOTARIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS
(RÚBRICA) 7-17 Y 28 ABR**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARTÍN PÉREZ VARGAS, bajo el Expediente Número **238/2005**, el cual fue denunciado por ADRIÁN PÉREZ VARGAS, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cinco, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **257/2008**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCÍA ALVARADO, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Marzo del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx